



NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Del 1 al 15 de enero de 2021)

Andalucía
Aragón
Canarias
Cantabria

Castilla-La Mancha
Castilla y León
Cataluña
Ceuta

Extremadura
Galicia
La Rioja
Madrid

Melilla
Murcia
Navarra
Valencia

ANDALUCÍA (CC. AA.)

Violencia de género. Subvenciones.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva.

(BOJA de 12 de enero de 2021)

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

(BOJA de 12 de enero de 2021)

ARAGÓN (CC. AA.)

Sistema Aragonés de Información Joven.

DECRETO 133/2020, de 23 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento que regula la organización y funcionamiento del Sistema Aragonés de Información Joven.

(BOA de 7 de enero de 2021)

Acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas. Subvenciones.

ORDEN EPE/1420/2020, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada destinada a la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, que incluyan compromisos de contratación por parte de empresas y entidades.

La solicitud podrá presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Aragón, y hasta el día 31 de julio de 2021.

(BOA de 14 de enero de 2021)

CANARIAS (CC. AA.)

Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2020, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

(BOCA de 7 de enero de 2021)

CANTABRIA (CC. AA.)

COVID-19. Nueva normalidad. Medidas sanitarias.

RESOLUCIÓN por la que se aprueba la duodécima modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020 por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad.

(BOC de 11 de enero de 2021)

COVID-19. Nueva normalidad. Medidas sanitarias.

RESOLUCIÓN por la que se aprueba la decimotercera modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, y se adoptan medidas de prevención de la tercera ola de la pandemia.

(BOC de 14 de enero de 2021)

FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural). Ayudas. Año 2021.

ORDEN MED/25/2020, de 16 de diciembre, por la que se convocan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2021, y se recogen las bases aplicables a las mismas.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes recogidas en la presente orden será el comprendido entre el día 1 de febrero y el 30 de abril de 2021, ambos inclusive.

2. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.3 del Real Decreto 1075/2014 de pagos directos y en el artículo 13.1 del Reglamento Delegado (UE) n.º 640/2014, se admitirán solicitudes de ayuda dentro de los veinticinco días naturales siguientes a la finalización del plazo establecido, pero el importe de las ayudas será reducido en un 1 por 100 por cada día hábil de retraso, salvo que el retraso en la presentación de la misma se hubiera producido por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales. Las solicitudes presentadas con posterioridad a los veinticinco días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación se considerarán inadmisibles no pudiendo dar lugar a la concesión de ninguna ayuda.

(BOC de 15 de enero de 2021)

CASTILLA-LA MANCHA (CC. AA.)

Formación dirigida a la mejora del diálogo social y la negociación colectiva. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos a la mejora del diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 542361.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

(DOCM de 5 de enero de 2021)

Ingreso Mínimo de Solidaridad. Ayudas.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas del Ingreso Mínimo de Solidaridad. Extracto BDNS (Identif.): 542765.

El plazo de presentación de solicitudes de renovación o renovación excepcional estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de este extracto hasta el final del ejercicio o el agotamiento del crédito si es anterior.

(DOCM de 5 de enero de 2021)

Emergencia social.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 542764.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente al de la publicación de este extracto hasta el final del ejercicio o el agotamiento del crédito si es anterior.

(DOCM de 5 de enero de 2021)

CASTILLA Y LEÓN (CC. AA.)

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

ORDEN FAM/1/2021, de 4 de enero, por la que se modifica la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

(BOCL de 14 de enero de 2021)

CATALUÑA (CC. AA.)

Cofinanciamiento de inversiones en renovación de equipamiento sanitario y aparatos médicos en los centros hospitalarios de agudos. Subvenciones.

ORDEN SLT/235/2020, de 31 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al cofinanciamiento de inversiones en renovación de equipamiento sanitario y aparatos médicos en los centros hospitalarios de agudos integrados en el sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT) en el marco del Programa específico de apoyo a la renovación tecnológica (PERT) promovido por el Servicio Catalán de la Salud.

(DOGC de 7 de enero de 2021)

Departamento de Salud. Programa de impulso al talento y la empleabilidad.

RESOLUCIÓN SLT/3501/2020, de 30 de diciembre, por la que se abre la convocatoria para el periodo 2021-2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones instrumentales dentro del Programa de impulso al talento y la empleabilidad incluido en el Plan estratégico de investigación e innovación en salud 2016-2020 (ref. BDNS 542793).

El plazo de presentación de las solicitudes y del resto de documentación necesaria de todas las acciones instrumentales de esta convocatoria es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y hasta las 15:00 horas, hora de Cataluña, del último día del plazo.

(DOGC de 8 de enero de 2021)

CEUTA (CC. AA.)

COVID-19. Empresas y autónomos, así como su extensión a los empleados que se encuentren en situación de expediente de regulación temporal (ERTE). Subvenciones.

DECRETO de la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueban las Bases y convocatoria de una concesión de subvenciones a empresas y autónomos con problemas de liquidez, así como su extensión a los empleados que se encuentren en situación de expediente de regulación temporal (ERTE), como consecuencia de la crisis del COVID19 en Ceuta, bajo las respectivas denominaciones de «Programa Ceuta Resiste Más» y del «Programa Ceuta Resiste Empleo».

PROGRAMA CEUTA RESISTE MÁS convocatoria y bases reguladoras de concesión de subvenciones a empresas y autónomos, para responder al impacto económico del COVID-19 en Ceuta. Dada las excepcionales circunstancias y la naturaleza de la ayuda, el plazo de presentación de las solicitudes finalizará 30 días naturales después de la fecha de publicación de esta convocatoria.

PROGRAMA CEUTA RESISTE EMPLEO convocatoria y bases reguladoras de concesión de subvenciones a trabajadores por cuenta ajena, afectados por el impacto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 sobre las empresas y los autónomos de la ciudad de Ceuta. El plazo de presentación será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

(BOCCE de 1 de enero de 2021)

Contratación indefinida. Ayudas.

EXTRACTO de la 1ª convocatoria del ejercicio 2021, de las ayudas para el fomento de la Contratación Indefinida en el P.O. FSE para Ceuta 2014-2021.

De acuerdo con las bases citadas se establece un régimen de convocatorias abiertas, mediante el siguiente periodo de presentación de solicitudes:

1.º Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y hasta el 31 de marzo de 2021.

(BOCCE de 1 de enero de 2021)

Mejora de Competitividad entre las Pymes. Ayudas.

EXTRACTO de la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos de desarrollo e innovación empresarial, para el primer trimestre de 2021, en el marco del P.O. FEDER para Ceuta 2014- 2020, Mejora de Competitividad entre las Pymes.

Se establecen el siguiente periodo de presentación de solicitudes:

1.º Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y hasta el 31 de marzo de 2021.

(BOCCE de 5 de enero de 2021)

Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2021.

DECRETO de 28 de diciembre de 2020, de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D.ª Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se autoriza la apertura de los comercios de domingos y festivos del año 2021 en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

(BOCCE de 8 de enero de 2021)

Programas de Escuela Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo. Subvenciones.

AMPLIACIÓN de los plazos para la presentación de solicitudes de la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, de subvenciones públicas a Programas de Escuela Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, según la Resolución de 4 de diciembre de 2020, del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en relación a la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2021, de subvenciones públicas a programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de 29 de diciembre de 2020, se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales a partir del día 18 de enero de 2021.

(BOCCE de 15 de enero de 2021)

EXTREMADURA (CC. AA.)

Programas de apoyo a familias en situaciones especiales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de prevención con familias y menores en riesgo social para el año 2021, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria y de este extracto.

(DOE de 4 enero de 2021)

Servicios sociales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2021.

El plazo de presentación de solicitudes será, desde el día siguiente al de la publicación simultánea de la resolución de la convocatoria, y de este extracto en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como preceptúa el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta el día 29 de enero de 2021.

(DOE de 5 de enero de 2021)

Servicios sociales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la resolución de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 7 de enero de 2021)

Servicios sociales. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones a otorgar para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave, para el año 2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la resolución de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece a que se refiere el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(DOE de 7 de enero de 2021)

Cooperación Internacional. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y el presente extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 7 de enero de 2021)

Cooperación Internacional. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2021.

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el 15 de diciembre de 2021 a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y de este extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se remitirá desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(DOE de 7 de enero de 2021)

Cooperación para el Desarrollo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones a proyectos de Educación para la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2021.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y el presente extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 7 de enero de 2021)

Estructuras orgánicas.

DECRETO 82/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifican los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo aprobados por el Decreto 26/2009, de 27 de febrero.

(DOE de 7 de enero de 2021)

Formación Profesional Dual. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.

El plazo para presentar solicitudes será de 1 mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 12 de enero de 2021)

Comercio. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 de las ayudas para la creación, desarrollo y promoción comercial de las franquicias extremeñas.

El plazo para presentar solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 14 de enero de 2021)

Investigación. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020, de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Modalidad I. Proyectos realizados por una empresa que no sea de base tecnológica ni startup).

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida, será de 30 días hábiles computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus extractos en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 14 de enero de 2021)

Investigación. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020, de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Modalidad II. Proyectos de I+D realizados por una agrupación de empresas con prestación de servicios de I+D de al menos, una universidad y/o centros de investigación público o privado).

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida, será de 30 días hábiles computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus extractos en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 14 de enero de 2021)

Investigación. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020, de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Modalidad III. Proyectos realizados por una empresa de base tecnológica).

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida, será de 30 días hábiles computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus extractos en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 14 de enero de 2021)

Investigación. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 29 diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020, de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Modalidad IV. Proyectos realizados por una microempresa startup).

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida, será de 30 días hábiles computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus extractos en el Diario Oficial de Extremadura.

(DOE de 14 de enero de 2021)

Víctimas de violencia de género. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones del Programa de ayudas a las mujeres víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para el ejercicio 2021.

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución y del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el día 1 de diciembre de 2021.

(DOE de 14 de enero de 2021)

Consejo de Concertación Social y Económica.

DECRETO 1/2021, de 8 de enero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Concertación Social y Económica de Extremadura.

(DOE de 14 de enero de 2021)

Fomento del empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la concesión de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2021.

Durante la vigencia de la convocatoria, que será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria y del extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura .

Para las contrataciones y transformaciones realizadas durante el periodo de vigencia de la convocatoria las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de los beneficios regulados en la orden.

Se habilita un plazo excepcional, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Decreto 192/2016, de 29 de noviembre, de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para que puedan presentarse solicitudes para aquellos casos en los que la creación o transformación de los puestos de trabajo se haya producido con posterioridad a la finalización de la vigencia de la convocatoria anterior.

(DOE de 15 de enero de 2021)

Fomento del empleo. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2021.

Durante la vigencia de la convocatoria, que será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, las personas beneficiarias deberán presentar la solicitud para el Programa I y II en el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de los beneficios. No obstante, se habilita un plazo excepcional de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes para los contratos cuyas fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el 11 de octubre de 2020 y el día de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria.

(DOE de 15 de enero de 2021)

GALICIA (CC. AA.)

Administración de la Comunidad Autónoma. prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo.

ORDEN de 14 de diciembre de 2020 por la que se publica el Acuerdo sobre la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

(DOG de 7 de enero de 2021)

Desarrollo del régimen de conciertos sociales.

DECRETO 229/2020, de 17 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de conciertos sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

(DOG de 7 de enero de 2021)

Mujeres que sufren violencia de género. Prestación periódica para 2021.

EXTRACTO de la Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se convoca para el año 2021 la prestación periódica para mujeres que sufren violencia de género prevista en el artículo 39 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, modificada por la Ley 12/2016, de 22 de julio (código de procedimiento SI434A).

El plazo estará permanentemente abierto a partir del día siguiente al de la publicación de las bases reguladoras en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 7 de enero de 2021)

Medidas de protección integral contra la violencia de género. Ayudas. Año 2021.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas establecidas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento SI434B) (ayuda establecida en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género).

El plazo de presentación de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de noviembre de 2021.

(DOG de 7 de enero de 2021)

Medidas de protección integral contra la violencia de género. Ayudas. Año 2021.

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se regulan las bases para la concesión de las ayudas establecidas en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento SI434B) (ayudas de indemnización establecidas en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género).

El plazo de presentación de solicitudes comienza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de noviembre de 2021.

(DOG de 7 de enero de 2021)

Nuevos emprendedores. Ayudas. Año 2021.

EXTRACTO de la Resolución de 17 de diciembre de 2020 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para nuevos emprendedores, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para 2021 en régimen de concurrencia competitiva (Galicia emprende) (código de procedimiento IG406F).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la resolución de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y finalizará transcurridos 45 días naturales.

(DOG de 8 de enero de 2021)

Hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se regulan las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas de indemnización económica dirigidas a las hijas e hijos menores de 30 años de las víctimas mortales por violencia de género, así como a mujeres que resultasen gravemente heridas como consecuencia de una agresión por violencia de género, en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, y se procede a su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento SI460A).

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia y finalizará el 30 de noviembre de 2021.

(DOG de 11 de enero de 2021)

Fomento de la contratación de mujeres que sufren violencia de género. Subvenciones. Año 2021.

EXTRACTO de la Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la contratación de mujeres que sufren violencia de género en el ámbito de colaboración con las entidades locales gallegas, en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género, y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento SI461A).

El plazo para presentar las solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

(DOG de 11 de enero de 2021)

Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación.

DECRETO 230/2020, de 23 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación.

(DOG de 11 de enero de 2021)

Rehabilitación de edificaciones y viviendas de titularidad municipal con destino al alquiler social. Subvenciones.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de las subvenciones para rehabilitar edificaciones y viviendas de titularidad municipal con destino al alquiler social (código de procedimiento VI422F).

(DOG de 11 de enero de 2021)

Fomento de la gratuidad de la atención educativa para segundos hijos o hijas y sucesivos/as en escuelas infantiles 0-3. Ayudas. Años 2021 y 2022.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2020 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas a entidades privadas para el fomento de la gratuidad de la atención educativa para segundos hijos o hijas y sucesivos/as en escuelas infantiles 0-3, y se procede a su convocatoria para los años 2021 y 2022 (código de procedimiento BS420C).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. En el caso de escuelas infantiles que obtengan el permiso de inicio de actividades con posterioridad a la publicación de esta convocatoria el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la fecha de notificación de dicho permiso y finalizará en todo caso el 30 de noviembre de 2021.

Se entenderá cómo último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación o, en su caso, del día de la notificación del permiso de inicio de actividades. De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 13 de enero de 2021)

Funcionamiento de escuelas infantiles 0-3 dependientes de entidades privadas de iniciativa social. Ayudas. Años 2020-2021.

EXTRACTO de la Orden de 30 de diciembre de 2020 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para el funcionamiento de las escuelas infantiles 0-3 dependientes de entidades privadas de iniciativa social, y se procede a su convocatoria para los años 2021 y 2022 (código de procedimiento BS420A).

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá cómo último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

(DOG de 13 de enero de 2021)

LA RIOJA (CC. AA.)

Incorporación de jóvenes agricultores. Ayudas. Año 2021.

RESOLUCIÓN 1258/2020, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba el gasto de la convocatoria pública 2021 de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (extracto).

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente al de la publicación del presente extracto de solicitud en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará el 29 de enero de 2021 a las 14,00 horas.

(BOR de 4 de enero de 2021)

COVID-19. Actualizan de las medidas sanitarias preventivas vigentes.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de enero de 2021, por el que se actualizan las medidas sanitarias preventivas vigentes para la contención de la COVID-19 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*(BOR de 6 de enero de 2021
y corrección de errores de 8 de enero de 2021)*

Artesanía. Subvenciones.

ORDEN DEA/2/2021, de 11 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía.

(BOR de 15 de enero de 2021)

MADRID (CC. AA.)

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

DECRETO 124/2020, de 29 de diciembre, de la Comunidad de Madrid, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

(BOCM de 4 de enero de 2021)

MELILLA (CC. AA.)

COVID-19. Medidas preventivas.

DECRETO nº 5 de fecha 6 de enero de 2021, relativo a medidas preventivas necesarias en la Ciudad de Melilla como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19.

(BOME de 6 de enero de 2021)

COVID-19. Medidas sanitaria preventivas.

ORDEN nº 48 de fecha 7 de enero de 2021, relativa a medidas sanitarias preventivas en diversos sectores económicos en la Ciudad de Melilla, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica de la COVID-19.

(BOME de 7 de enero de 2021)

MURCIA (CC. AA.)

Personas afectadas de Errores Innatos del Metabolismo. Ayudas. Año 2021.

RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas para 2021 del Servicio Murciano de Salud, a personas afectadas de Errores Innatos del Metabolismo.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener las ayudas previstas en esta Resolución, se inicia a partir del día siguiente a su entrada en vigor.

(BORM de 5 de enero de 2021)

Punto de encuentro familiar (PEF). Año 2021.

ORDEN de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por la que se establece la convocatoria del concierto social para la prestación del servicio de punto de encuentro familiar (PEF) para el año 2021.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 7 de enero de 2021)

Alfabetización digital y la e-inclusion. Subvenciones. Ejercicio 2021.

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 28 de diciembre de 2020 de convocatoria de tramitación anticipada, para la concesión de subvenciones cofinanciadas por el FEDER a entidades sin fin de lucro, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital y la e-inclusion, en el ámbito de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2021.

Las solicitudes de subvención dirigidas al Consejero de Presidencia y Hacienda, serán presentadas en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 11 de enero de 2020)

NAVARRA (CC. AA.)

Creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales. Ayudas.

RESOLUCIÓN 143E/2020, de 19 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para el año 2021 de la medida M06.02 «Creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales», del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda en la presente convocatoria será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

(BON de 14 de enero de 2021)

Inclusión Social. Ayudas.

ORDEN FORAL 442/2020, de 28 de diciembre, de la Consejera de Derechos Sociales por la que se desarrolla el procedimiento de valoración y concesión de las Ayudas Extraordinarias de Inclusión Social.

(BON de 15 de enero de 2021)

VALENCIA (CC. AA.)

LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación.

DECRETO 216/2020, de 29 de diciembre, de la Comunitat Valenciana, del Consell, de aprobación del Reglamento de organización, régimen jurídico y funcional de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación.

(DOGV de 7 de enero de 2021)

Centros especiales de empleo y enclaves laborales. Fomento del empleo. Subvenciones.

DECRETO 217/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo (CEE) y enclaves laborales y convocatoria para 2021.

El plazo para la presentación de las solicitudes es el establecido en el capítulo correspondiente a cada tipo de ayuda.

(DOGV de 11 de enero de 2021)

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, excepto para la Modalidad Formación a Medida de las Empresas que el plazo finalizará antes del 1 de noviembre de 2021.

(DOGV de 14 de enero de 2021)